

No.	CONTROL	DEMANDANT E/ DEMANDADO	FECHA DE INICIO	AÑOS	CLASE DE PROCESO	AUTORIDAD QUE CONOCE	RADICADO	ABOGADO	GRADO DE PROBABILIDAD DE ÉXITO PROCESAL	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO	VALOR ESTIMADO A PAGAR (PRETENSIONES)
1	SG	FND/Contralorí a General de la República	24-01-19	2 años y 2 meses	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - FISCAL	TRIBUNAL ADMIN ISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN CUARTA	*110010324000201600 59300* 2500023370002018006 9000	DR. LUIS RESTREP O TOVAR	EVENTUAL	Controversia por cuota de auditaje fiscal fijado por el ente de control respecto del recaudo en el Fondo Cuenta por Impuesto de Consumo de Productos Extranjeros (FONDO CUENTAS AÑO DE VIGENCIA 2015). 11 de diciembre de 2019 se radica desistimiento de demanda por parte de la FND. 28 de julio al Despacho. 15 de diciembre de 2020 auto requiere reenviar poder por parte de la FND. 18 de diciembre remite poder y memorial por parte de la FND. 18 de enero remite poder y memorial por parte de la FND.	\$49.000.000 (costas)
2	SG	FND / Presidencia de la República y Ministerio de Educación	29-08-19	1 año y 7 meses	ADMINISTRATIVO - LABORAL	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA	*110010325000201801 37800	DR LUIS RESTREP O TOVAR	EVENTUAL	Se demanda la nulidad por inconstitucionalidad del Decreto 490 de 2016 y la Resolución 6312 de 2016, por medio del cual se reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia de tipos de empleo del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión (BANCO DE LA EXCELENCIA). El 10 de junio de 2020 fue notificada mediante correo electrónico, la providencia del 20/02/2020, mediante la cual se negó la medida cautelar de suspensión provisional. 14 de agosto de 2020 solicita reconocimiento de personería jdca, copia expediente digital, Sec Gral. FND. 16 de octubre al Despacho cuaderno de medidas cautelares	\$ 0
3	SG	FND /Unidad Nacional para Ia Gestión de Riesgo de Desastres (UNGRD)	04-07-19	1 año y 8 meses	ADMINISTRATIVO - LABORAL	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA	*110010324000201900 27300	DRA. LIDA CONSUEL O FIGUEROA FONSECA	EVENTUAL	Se demanda la nulidad de la resolución 0424 de 2019 en la que se establece metodología para la distribución de los recursos con relación al artículo 8 de la Ley 1942, con solicitud de suspensión provisional. (REGALIAS METODOLOGIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS). El 05 de julio de 2019 al despacho por reparto para resolver lo pertinente a la admisión de la demanda. El 30 de julio de 2020 CONSTANCIA SECRETARIAL, De conformidad con los acuerdos pcsja20-11517, pcsja20-11521, pcsja20-11526, pcsja20-11532, pcsja20-11546, pcsja20-11549, pcsja20-11556 y pcsja20-11567 a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020 se suspendieron los términos judiciales, se establecieron	\$ 0



No.	CONTROL	DEMANDANT E/ DEMANDADO	FECHA DE INICIO	AÑOS	CLASE DE PROCESO	AUTORIDAD QUE CONOCE	RADICADO	ABOGADO	GRADO DE PROBABILIDAD DE ÉXITO PROCESAL	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO	VALOR ESTIMADO A PAGAR (PRETENSIONES)
										algunas excepciones y se adoptaron otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor.	
4	SG	FND /Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo(FON ADE)	18-07-19	1 año y 8 meses	ADMINISTRATIVO - CONTRACTUAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA	*250002336000201900 52900 *250002336000201900 52901	RODRÍGUE Z CASTAÑO ABOGADO S SAS	EVENTUAL	Teniendo en cuenta que este proceso fue instaurado por la FND se debe tener en cuenta que, el valor de las pretensiones no deberá ser cancelado por la Entidad, por el contrario de llegar a proferirse un fallo favorable será la FND la beneficiaria del pago a que haya lugar / Actualmente el proceso se encuentra en el Despacho de conocimiento para que se programe la audiencia inicial dentro del mismo. 18 de diciembre de 2020 se radica sustitución de poder por parte de la FND. 12 de enero de 2021 revoca poder FND.	\$ 13,884,964,048
5	SG	FND/Melissa Rico	15-12-20	3 meses	PROCESO VERBAL DE MENOR CUANTÍA	JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	1100140030182020010 3400	RUBEN DARIO HENAO OROZCO & ABOGADO S	EVENTUAL	Proceso adelantado contra la exempleada señora Melissa Rico, Jefe de Contabilidad de la FND, presentación extemporánea de la declaración de ingresos y patrimonios de la FND vigencia 2018. El 22 de octubre radicado audiencia extrajudicial ante la Procuraduría. 1 de diciembre de 2020 se agotó audiencia de conciliación sin llegar acuerdo. 14 de diciembre de 2020 se radico demanda. 15 de diciembre a reparto. 18 de enero de 2021 se radica proceso. 2 de marzo auto admite demanda. 8 de marzo se inadmite demanda, se envía a la parte actora y se subsana. 17 de marzo a despacho.	\$ 54.557.430
6	SG	FND/ Departamento Administrativo de Prosperidad Social DPS - FONVIVIENDA	12-12-19	1 año y 3 meses	ACCION CONTRACTUAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	*250002336000201900 86700	DR OSCAR JULIAN VALENCIA LOIZA	EVENTUAL	Acción contractual por liquidación unilateral del Contrato Interadministrativo 415 de 2015. 10 de marzo se subsana demanda con medida cautelar El 5 de noviembre de 2020 corre traslado recurso de reposición a la FND. El 10 de noviembre de 2020 la FND responde al recurso de reposición. 17 de diciembre de 2020 decide recurso y mantiene términos para la contestación. 17 de diciembre de 2020 auto que decide medida cautelar, niega.20 de enero allega paz y salvo. 1 de febrero de 2021 pasa al Despacho. 19 de febrero de 2021 INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS, presentado por la firma Ibáñez & Abogados	\$ 1.800.000.000



No	. CONTROL	DEMANDANT E/ DEMANDADO	FECHA DE INICIO	AÑOS	CLASE DE PROCESO	AUTORIDAD QUE CONOCE	RADICADO	ABOGADO	GRADO DE PROBABILIDAD DE ÉXITO PROCESAL	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO	VALOR ESTIMADO A PAGAR (PRETENSIONES)
										SAS. 10 de marzo de 2020 recibe memorial SUBSANA DEMANDA APODERADO DE LA ACTORA OSCAR IBAÑEZ PARRA EN 168 FOLIOS CON 2 CDS + 3 TRASLADOS CON 2 CDS CADA UNO /FABI/. Se remite solicitud de expediente judicial por parte del Rep. Legal de la FND, correo Sec Gral. 11/8/2020. 01/0920 INGRESA AL DESPACHO CON: SUBSANA DEMANDA APODERADO FND. 03/09/20 SOLICITUD IMPULSO PROCESAL FND. 28 de septiembre de 2020 Auto admite la demanda, corre traslado a la parte demandada y notifica electrónicamente, inicia términos el 1 de octubre. CORRE TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR (ESTE TRASLADO SE SURTIRA A LA PARTE DEMANDADA POR CORREO ELECTRÓNICO) // ESTADO Y AUTO PÚBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIALHTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/STA-DE-CUNDINAMARCA-SECCION-TERCERA/421-6 de octubre de 2020 ALLEGA CONSIGNACIÓN DE EXPENSAS PARTE DEMANDANTE 1 ARCHIVO PDF /FABI/- el 7 de octubre de 2020 ALLEGA CONSIGNACIÓN DE PODER NOTIFICACION APODERADO ACTORA 2 ARCHIVOS PDF /FABI 26 de octubre memorial REVOCATORIA DE PODER PARTE DEMANDANTE 1 ARCHIVO PDF /FABI/- 27 de octubre se realiza notificación electrónica de la partes. El 3 de noviembre de 2020 descorre traslado de medida cautelar apoderado del DPS. El 4 de noviembre de 2020 el apoderado del DPS presenta recurso de reposición. El 5 de noviembre de 2020 corre traslado recurso de reposición a la FND. El 10 de noviembre de 2020 la FND responde al recurso de reposición. 17 de diciembre de 2020 decide recurso y mantiene términos para la contestación. 17 de diciembre de 2020 auto que decide medida cautelar niega.13 de enero de 2021 memorial aclaratorio auto apoderado del DPS. 20 de enero de 2021 allega paz y salvo FND. 1 de febrero de 2021	



No.	CONTROL	DEMANDANT E/ DEMANDADO	FECHA DE INICIO	AÑOS	CLASE DE PROCESO	AUTORIDAD QUE CONOCE	RADICADO	ABOGADO	GRADO DE PROBABILIDAD DE ÉXITO PROCESAL	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO	VALOR ESTIMADO A PAGAR (PRETENSIONES)
										pasa al Despacho. 19 de febrero de 2021 INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS, presentado por la firma Ibáñez & Abogados SAS. 15 de marzo de 2021 corre traslado de incidente y resuelve solicitud de aclaración. 17 de marzo de 2021 notificación por estado auto apertura incidente de regulación de honorarios por 5 días. 19 de marzo de 2021 memorial aclaración Ibáñez & Abogados SAS. 23 de marzo de 2021 desistimiento de incidente por parte de Ibáñez & Abogados SAS. 25 de marzo de 2021 memorial pronunciamiento FND.	
											\$15.788.521.478

### INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN PROCESOS FND EN CONTRA PRIMER TRIMESTRE 2021

No.	CONTROL	ACCIONANT E/ ACCIONADO	FECHA DE INICIO	AÑOS	CLASE DE PROCESO	AUTORIDAD QUE CONOCE	RADICADO PROCESO	ABOGADO	GRADO DE PROBABILIDA D DE PERDIDA PROCESAL	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO	VALOR ESTIMADO A PAGAR (PRETENSION ES)
1	GH	Manuel López Martínez y Otros.	30/07/2018	2 años y 8 meses	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA- ANTIOQUIA.	0515431120012017000190 0	DR. JESUS MANUEL LOPEZ CELEDON	EVENTUAL	Ordinario Laboral de Primera Instancia/Audiencia 6 mayo de 2020. Mediante Auto de Sustanciación No. 126 del 08 de marzo de 2021, se fija el día 30 de junio de 2021, a las 09:00 de la mañana como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento.	\$127,268,564
2	GH	Dorian de Jesús Ceballos y Otros.	30/07/2018	2 años y 8 meses	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA- ANTIOQUIA.	0515431120012017000170 0	DR. JESUS MANUEL LOPEZ CELEDON	EVENTUAL	Ordinario Laboral de Primera Instancia/Audiencia de trámite y juzgamiento el día 4 de mayo de 2020. Mediante Auto de Sustanciación No.125 del 08 de marzo de 2021, se fija el día 28 de junio de 2021, a las 09:00 de la mañana como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento.	\$127,268,564



No.	CONTROL	ACCIONANT E/ ACCIONADO	FECHA DE INICIO	AÑOS	CLASE DE PROCESO	AUTORIDAD QUE CONOCE	RADICADO PROCESO	ABOGADO	GRADO DE PROBABILIDA D DE PERDIDA PROCESAL	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO	VALOR ESTIMADO A PAGAR (PRETENSION ES)
										Mediante Auto Interlocutorio No.132 del 19 de marzo de 2021, Repone Auto, se constata que, efectivamente se trata de la audiencia del artículo 77 del C.P.L.S.S. y no de la audiencia de trámite y juzgamiento como erradamente se anotó en el auto del 08 de marzo de 2021.	
3	GH	Lorenzo Leal Padilla y Otros.	02/08/2018	2 años y 7 meses	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA- ANTIOQUIA.	0515431120012017000150 0	DR. JESUS MANUEL LOPEZ CELEDON	EVENTUAL	Ordinario Laboral de Primera Instancia/Audiencia de Trámite y Juzgamiento el día 7 de mayo de 2020. Mediante Auto de Sustanciación No. 122 del 08 de marzo de 2021, se fija el día 23 de junio de 2021, a las 09:00 de la mañana como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento.	\$127,268,564
4	GH	Ángel Osorio Pestana y Otros.	02/08/2018	2 años y 7 meses	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA- ANTIOQUIA.	0515431120012017000160 0	DR. JESUS MANUEL LOPEZ CELEDON	EVENTUAL	Ordinario Laboral de Primera Instancia/Audiencia de trámite y juzgamiento el día 5 de mayo de 2020. Mediante Auto de Sustanciación No. 124 del 08 de marzo de 2021, se fija el día 25 junio de 2021, a las 09:00 de la mañana como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento.	\$127,268,564
5	GH	María Consuelo Hernández Baquero	21/08/2020	7 meses	ORDINARIO/ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 56 ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA ORAL BOGOTÁ	1100133420562020002100 0	DR. JESUS MANUEL LOPEZ CELEDON	EVENTUAL	El día 05/11/2020 se admite la demanda; el día 04/12/2020 se notificó a las partes y al Ministerio Público. 03/03/2021 contestación demanda por parte de la FND.	\$23.080.341
6	SG	Fiduciaria Davivienda S.A.	08/02/2018	3 años y 1 mes	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN TERCERA	250002336000-2018- 00114-01	DR. GUSTAVO FERIA NÚÑEZ- ELITE CONSULTORE S	EVENTUAL	9 de marzo de 2021 se notifica por estado auto que reconoce personería y en misma fecha apoderado de parte actora interpone recurso contra el mismo auto, aclarando la calidad de apoderado por parte del consorcio FIMPROEX. 15 de marzo de 2021 se notifica recurso. 16 de marzo de 2021 se traslada recurso a las partes por 3 días para pronunciarse.	\$6.213.996.482



	INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN PROCESOS FND EN CONTRA PRIMER TRIMESTRE 2021											
No.	CONTROL	ACCIONANT E/ ACCIONADO	FECHA DE INICIO	AÑOS	CLASE DE PROCESO	AUTORIDAD QUE CONOCE	RADICADO PROCESO	ABOGADO	GRADO DE PROBABILIDA D DE PERDIDA PROCESAL	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO	VALOR ESTIMADO A PAGAR (PRETENSION ES)	
7	SG	Mundo Científico S.A.S.	26/10/2017	3 años y 5 meses	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN TERCERA	250002336000-2017- 02024-01	DR. GUSTAVO FERIA NÚÑEZ- ELITE CONSULTORE S	EVENTUAL	El proceso se encuentra al despacho de la Magistrada María Adriana Marín desde el 26 de noviembre de 2019, para fallo.	969.963.926	
8	SG	Edwin Alejandro Caicedo	17/01/2019	2 años y 2 meses	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	1100131050072019000150 0	DR. LUIS ÁNGEL ESGUERRA MARCIALES	BAJA	Observaciones: Proceso laboral ordinario, cursante en primera instancia, correspondiente a la demanda presentada por Edwin Caicedo contra la FND, pretendiendo el pago de indemnización por terminación del contrato, cesantías, primas de servicio y vacaciones, intereses y sanción moratoria. Estado del proceso: Luego de declararse una nulidad procesal, está pendiente la fijación de fecha para la audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo.	236,579.771	
9	SG	ICBF Vs FONADE	25/11/2019	1 año y 4 meses	ORDINARIO / DECLARATIVO	JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	1100131030092019006920 0	RODRÍGUEZ CASTAÑO ABOGADOS SAS	EVENTUAL	En este proceso se nos vinculó como litisconsortes, razón por la cual las pretensiones de la demanda no se convertirán en una obligación de pago a cargo de la FND, contrario sensu, se podrán erigir en un saldo a favor de dicha entidad. Pese a lo anterior, sea pertinente manifestar que este proceso versa sobre el mismo Convenio Administrativo que es objeto de litigio en el proceso 25000233600020190052900, razón por la cual, eventualmente solo se podrá condenar a la entidad demandada al pago de una sola obligación en relación con los dos procesos. / Este proceso se encuentra en etapa inicial, el pasado 31 de julio se radicó la contestación de la demanda por parte de la FND y nos encontramos a la espera del pronunciamiento del Despacho en relación con las excepciones propuestas y la fecha para celebrar la	22.096.744.634 ,61	



	INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN PROCESOS FND EN CONTRA PRIMER TRIMESTRE 2021											
No.	CONTROL	ACCIONANT E/ ACCIONADO	FECHA DE INICIO	AÑOS	CLASE DE PROCESO	AUTORIDAD QUE CONOCE	RADICADO PROCESO	ABOGADO	GRADO DE PROBABILIDA D DE PERDIDA PROCESAL	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO	VALOR ESTIMADO A PAGAR (PRETENSION ES)	
										audiencia inicial. 18 de diciembre de 2020 se radica sustitución de poder por parte de la FND.		
10	SG	Esteban Isaza Ramírez/ FND Y THOMAS GREG & SONS	23-10-20	5 meses	ACCIÓN POPULAR	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA SUBSECCION A	250002341002020030100	DR.OSCAR JULIAN VALENCIA LOIZA	EVENTUAL	Declararse que, con la celebración, desarrollo, terminación y liquidación del Contrato PM No. 093 del 31 de octubre de 2016, se violaron los derechos e intereses colectivos de la moralidad administrativa y defensa del patrimonio público. Que para la implementación del Sistema Integrado de Apoyo al Control del Impuesto al Consumo – SIANCO, creado Mediante Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 (artículo 25), la FND no puede invertir ni destinar recursos adicionales a los ya invertidos para la adquisición e implementación de la Plataforma Centralizada de Información de Impuesto al Consumo (conocida como PCI), pues de hacerlo se violaría el derecho colectivo a la defensa del patrimonio público. La suspensión definitiva de los efectos generados por el Contrato PM No. 093 del 31 de octubre de 2016 y la suspensión de toda prestación, actividad o labor originada en el mismo. La restitución a favor de la FND, o favor de la entidad que ese Despacho determine, de todas las sumas de dinero que hayan sido recibidas por la sociedad THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. en virtud del Contrato PM No. 093 del 31 de octubre de 2016. 23-11-20 Se notifica la Acción Popular a la FND. 27 de noviembre de 2020 se radica poder por parte de la FND. 30 de noviembre de 2020 se radica pronunciamiento medidas cautelares. 15 de diciembre de 2020 al despacho. 13 de enero Actor Popular presenta memorial contra los	0.0	



	INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN PROCESOS FND EN CONTRA PRIMER TRIMESTRE 2021													
No.	CONTROL	ACCIONANT E/ ACCIONADO	INICIO	AÑOS	CLASE DE PROCESO	AUTORIDAD QUE CONOCE	RADICADO PROCESO	ABOGADO	GRADO DE PROBABILIDA D DE PERDIDA PROCESAL	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO	VALOR ESTIMADO A PAGAR (PRETENSION ES)			
										pronunciamientos de la FND. !5 de enero de 2021 se radica respuesta a la demanda por parte del la FND y TGH. 22 de enero de 2021 al despacho memorial. 28 de enero de 2021 memorial contestación.				
											\$30′049.439.410,61			

#### **Equivalencias:**

Éxito del proceso a favor Contingencia del pasivo según Manual

Alta Probable
Eventual Posible
Baja o probable Remota
NA NA

Éxito del proceso en contra Contingencia del pasivo según Manual

Alta probable
Eventual Posible
Baja o probable remota
NA NA



#### CUADRO RESUMEN INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN PROCESOS (CONTINGENCIAS) A FAVOR -PRIMER TRIMESTRE 2021 FND - SECRETARIA GENERAL

THE SECRETARIA SERENCE											
CLASES DE PROCESOS	NUMERO DE PROCESOS	VALOR ESTIMADO A PAGAR (PRETENSIONES)	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO)								
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - FISCAL	1	\$49.000.000	(costas)								
ADMINISTRATIVO - LABORAL	2	\$ 0									
ADMINISTRATIVO-CONTRACTUAL	1	\$ 13,884,964,048	Proceso fue instaurado por la FND se debe tener en cuenta que, el valor de las pretensiones no deberá ser cancelado por la Entidad, por el contrario de llegar a proferirse un fallo favorable será la FND la beneficiaria del pago a que haya lugar.								
PROCESO VERBAL DE MENOR CUANTÍA	1	\$ 54.557.430									
ACCION CONTRACTUAL	1	\$ 1.800.000.000									
TOTAL, PROCESOS A FAVOR FND	6	\$ 15´788,521,478	Todos los (nueve) procesos con grado de probabilidad de éxito como Eventual - Posible								



# CUADRO RESUMEN INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN PROCESOS (CONTINGENCIAS) EN CONTRA – PRIMER TRIMESTRE 2021 FND - SECRETARIA GENERAL

I ND - SCONLIANIA GLINLINAL											
CLASES DE PROCESOS	NUMERO DE PROCESOS	VALOR ESTIMADO A PAGAR (PRETENSIONES)	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO)								
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	5	\$ 745.654.027									
ORDINARIO/ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3	\$7′207.040.749									
ORDINARIO / DECLARATIVO	1	\$22.096.744.634,61	En este proceso se nos vinculó como litisconsortes, razón por la cual las pretensiones de la demanda no se convertirán en una obligación de pago a cargo de la FND, contrario sensu, se podrán erigir en un saldo a favor de dicha entidad.								
ACCIÓN POPULAR	1	\$ 0									
TOTAL, PROCESOS EN CONTRA FND	10	\$30′049.439.410.61	Procesos con grado de probabilidad de éxito como (Nueve) Eventual – Posible (Uno) Bajo - Remoto								